

**Contratación de los servicios de adquisición y renovación de plan de  
datos y flotas para uso de la Escuela Nacional de la Judicatura**  
**Referencia: ENJ-CCC-PEPU-2026-002**

**CIRCULAR NÚMERO 1**

Fecha: 21 de agosto de 2026

La **Escuela Nacional de la Judicatura**, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único llevado a cabo para la Contratación de los servicios de adquisición y renovación de plan de datos y flotas para uso de la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia: ENJ-CCC-PEPU-2026-002, actuando de conformidad con lo establecido en los numerales 12 y 13 de la ficha técnica, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

**SECCIÓN I - PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO**

Las preguntas de carácter técnico, respondidas por los peritos, se encuentran anexas al presente documento de la forma siguiente:

Anexo 1, el cual consta de dos (2) páginas

Atentamente,

**Richard A. Gómez Encarnación**

Especialista en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/XWXT-N8UW-2DXE-BVHM>



## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Servicios de adquisición y renovación de plan de datos y flotas para uso de la Escuela Nacional de la Judicatura.

**ENJ-CCC-PEPU-2026-002**

20 de agosto de 2026

### **PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

#### **PREGUNTA 1:**

En la parte técnica tenemos este punto a resaltar:

1. En las unidades adicionales, en la parte de cantidad debe ser 50, ya que estarían quedando con 80 unidades. El plan flota regular 7,000 incluye 30 + 50 adicionales = 80 unidades.

#### **RESPUESTA 1:**

Se verificó lo señalado por el oferente contra la tabla "Plan de Voz y Data" (Lote 1) del numeral 3 de las especificaciones técnicas. Al validar la sumatoria de dicho cuadro, se determinó que, evidentemente, hubo un error de redacción en la cantidad consignada para "Unidades adicionales al plan", la cifra correcta debe ser 50 y no 56, a fin de que la sumatoria coincida con el total de 80 unidades indicado en la propia tabla. En consecuencia, el Lote 1 queda conformado por 30 unidades de la Flota Regular 7,000 más 50 unidades adicionales, para un total de 80 unidades. Se procederá a la adecuación del documento mediante una solicitud de enmienda.

#### **PREGUNTA 2**

Sobre el presupuesto:

Confirmar si esta distribución del presupuesto, corresponde al tiempo contractual de 24 meses y si el mismo incluye: rentas, diferencias a pagar por equipos e impuestos. También confirmar de que ese total pueda ser distribuido en diferentes renglones, de acuerdo al total del presupuesto disponible y no a la distribución. Esto porque no siempre va a coincidir en la distribución mencionada en la ficha técnica.

### Presupuesto disponible

RD\$ 4,497,665.00 

Desglose por año:

- 2026: RD\$ 1,533,418.00 
- 2027: RD\$ 1,872,156.00 
- 2028: RD\$ 1,092,091.00 

### Distribución rentas recurrentes y no recurrentes, dentro del presupuestos:

| Año                                                       | Presupuesto    | Rentas recurrentes antes de impuestos | Impuestos   | Renta con impuestos | tiempo | Total Rentas por meses |
|-----------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------|-------------|---------------------|--------|------------------------|
| 2026                                                      | \$1,533,418.00 | \$118,450.00                          | \$35,535.00 | \$153,985.00        | 4      | \$615,940.00           |
| 2027                                                      | \$1,872,156.00 | \$118,450.00                          | \$35,535.00 | \$153,985.00        | 12     | \$1,847,820.00         |
| 2028                                                      | \$1,092,091.00 | \$118,450.00                          | \$35,535.00 | \$153,985.00        | 8      | \$1,231,880.00         |
|                                                           | \$4,497,665.00 | \$118,450.00                          | \$35,535.00 | \$153,985.00        | 24     | \$3,695,640.00         |
| Diferencias a pagar en equipos, miscelaneos y días de uso |                |                                       |             |                     |        | \$802,025.00           |

### RESPUESTA 2:

Se confirma que la distribución del presupuesto por año fiscal (2026: 5 meses; 2027: 12 meses; 2028: 7 meses) corresponde en su totalidad al tiempo contractual de 24 meses de renta y costo de los equipos, respaldada por las certificaciones de disponibilidad financiera CR-GAF-2026-331 y CR-GAF-2026-332, y comprende la totalidad de las erogaciones del servicio (rentas, diferencias a pagar por equipos e impuestos incluidos). En cuanto a la distribución por renglones, se confirma que el oferente podrá distribuir su propuesta económica entre los distintos conceptos, siempre que el monto total cotizado no exceda el presupuesto total disponible.

### Documento firmado electrónicamente por:

#### Robinson Pion

Gestor de Tecnología – ENJ

#### Chailyn Quezada

Analista de Tecnología - ENJ

#### Albert Méndez

Analista de Tecnología - ENJ



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Robinson S. Piñón Vasquez

Chailyn Scarlet Quezada

Albert Méndez Núñez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/YNIP-GGPZ-Q99I-8N4X>